

Expediente: 73/2025

AP-265-2025 a AP-267-2025
AP-265-2025
PMR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 20 de marzo de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de un ejemplar maduro de **Ligustrum japonicum** con ID 101, situado en calle Dr. Antonio Cortés Lladó, en el Distrito Sur (AP-265-2025), en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER: ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar maduro de **Ligustrum japonicum** con ID 101, situado en calle Dr. Antonio Cortés Lladó, en el Distrito Sur (AP-265-2025). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA DE GERENCIA DE URBANISMO.** Debido a la obra de Gerencia de Urbanismo para remodelación del pavimento por motivos de movilidad y accesibilidad. El proyecto incluye la ampliación del acerado y la reducción del espacio ajardinado, eliminando la línea de árboles más próxima a las fachadas e incluyendo nuevas posiciones arboladas entre la alineación principal. Precisamente por las reiteradas podas de apantallado de copa, respecto al edificio, los tres ejemplares que van a ser eliminados (ID101, ID110 y ID113) en esta intervención urbanística presentan un perfil severamente ahilado, y manifiestan síntomas de desvitalización fisiológica, de manera que la cobertura arbórea que aportan es mínima. La incompatibilidad con el proyecto urbanístico en ejecución es insalvable y el decaimiento fisiológico y desestructuración de las copas es irreversible. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, desvitalizado (ramas muertas y escasa brotación anual), con copa desestructurada por reiteradas podas para evitar interferencias respecto fachada. **OBSERVACIONES:** Esta posición arbolada y otros dos ejemplares de la misma especie que se encuentran en una alineación interior, más cercana a las fachadas (AP266/25_ID110 y AP267/25_ID113), serán eliminados por reducción de la anchura del parterre ajardinado y ampliación del acerado. Esta obra ha sido proyectada por la Gerencia de Urbanismo y ejecutada por la empresa SANDO, por motivos de accesibilidad y movilidad, debido a las insuficientes dimensiones del acerado actual. Se realizará la plantación del mismo número de ejemplares apeados, en un espacio más propicio para el desarrollo del arbolado, dentro de este tramo de la Unidad de Gestión.”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	iSCBt0Gr9+S7EQ70X5H/ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	20/03/2025 11:38:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iSCBt0Gr9+S7EQ70X5H/ww==		



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 265/25) PARTE 1ª

ID: 101

Código Apeo: AP 265/25

UBICACIÓN: Calle Doctor Antonio Cortés Lladó (DISTRITO SUR)

Árbol: *Ligustrum japonicum*

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra de Gerencia de Urbanismo

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar maduro de *Ligustrum japonicum* situado en la calle Dr. Antonio Cortés Lladó, debido a la obra de Gerencia de Urbanismo para remodelación del pavimento por motivos de movilidad y accesibilidad. El proyecto incluye la ampliación del acerado y la reducción del espacio ajardinado, eliminando la línea de árboles más próxima a las fachadas e incluyendo nuevas posiciones arboladas entre la alineación principal. Precisamente por las reiteradas podas de apantallado de copa, respecto al edificio, los tres ejemplares que van a ser eliminados (ID101, ID110 y ID113) en esta intervención urbanística presentan un perfil severamente ahilado, y manifiestan síntomas de desvitalización fisiológica, de manera que la cobertura arbórea que aportan es mínima.

Puesto que la incompatibilidad con el proyecto urbanístico en ejecución es insalvable y el decaimiento fisiológico y desestructuración de las copas es irreversible, se **SOLICITA**, en cumplimiento del acuerdo SEGUNDO del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 14 de marzo del 2025

Ingeniero Técnico Agrícola

Fdo.: Pedro Torrent Chocarro

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	raEwxbka8lewZVlvFF/0g==		
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	18/03/2025 13:57:51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raEwxbka8lewZVlvFF/0g==		
		Página	1/4



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 265/25) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra de Gerencia de Urbanismo

1. **FECHA:** 14/03/25
2. **SITUACIÓN:** Calle Doctor Antonio Cortés Lladó **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* **Nº ID:** 101
4. **P.C. (cm):** 88 **ALTURA (m):** 9,5 **ALCORQUE (m):** Parterre de terrizo
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, locales y zona comercial. Franja de aparcamiento en línea, junto a calzada con un carril de circulación por sentido.
6. **LESIONES GRAVES:** Heridas de hasta 10cm de diámetro por podas antiguas de refaldado excesivo y apantallado recurrente. Antecedente de fractura del eje principal codominante. 40% mortalidad de ramas cimeras, en el contorno exterior de copa. Porte ahilado y mínima amplitud de copa como consecuencia del estrecho marco de plantación y de la proximidad con el edificio anexo.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, desvitalizado (ramas muertas y escasa brotación anual), con copa desestructurada por reiteradas podas para evitar interferencias respecto fachada.
8. **OBSERVACIONES:** Esta posición arbolada y otros dos ejemplares de la misma especie que se encuentran en una alineación interior, más cercana a las fachadas (AP266/25_ID110 y AP267/25_ID113), serán eliminados por reducción de la anchura del parterre ajardinado y ampliación del acerado. Esta obra ha sido proyectada por la Gerencia de Urbanismo y ejecutada por la empresa SANDO, por motivos de accesibilidad y movilidad, debido a las insuficientes dimensiones del acerado actual. Se realizará la plantación del mismo número de ejemplares apeados, en un espacio más propicio para el desarrollo del arbolado, dentro de este tramo de la Unidad de Gestión.

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	raEwxbka8lewZVlvFF/0g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro		Firmado	18/03/2025 13:57:51
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raEwxbka8lewZVlvFF/0g==			



9. FOTOGRAFÍAS:



Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	raEwxbka81ewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	18/03/2025 13:57:51
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raEwxbka81ewZV1vFF/0g==		



[illegible]

Código Seguro De Verificación	raEwwxbka81ewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Torrent Chocarro	Firmado	18/03/2025 13:57:51
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/raEwwxbka81ewZV1vFF/0g==		

